

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XV - Nº811  
Río Tercero (Cba.), 06 de abril de 2021  
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

### SUMARIO:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decreto Nº 256/2021

### DECRETO Nº 256/2021

RÍO TERCERO, 31 de Marzo de 2021.

**VISTO:** Que se ha dispuesto efectuar llamado a Licitación Pública Nº 02/2021, para la Provisión de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (2.763) módulos alimentarios tradicionales, DOS (2) módulos alimentarios celíaco sin TACC, SETENTA Y CINCO (75) módulos tradicionales merienda-colación, y CIENTO SETENTA Y DOS (172) módulos tradicionales desayuno-merienda para el servicio P.A.I.Cor. por el mes de Abril/2021, de conformidad a las especificaciones que obran en Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Particulares, Anexo IV Presupuesto Oficial; que forman parte de la Ordenanza Nº Or.4397/2021-C.D.; y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza NºOr.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración en su Art. 56º), deben establecerse las condiciones para la presentación de propuestas, y cumplimentar con el Art. 98º) para la Publicidad de la Licitación Pública;

Que la publicidad del presente llamado se efectuará durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días como mínimo en los medios de comunicación local, pago que se efectuará a través de la Secretaría de Economía - Sección Compras y Suministros;

### **Atento a ello;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

### **DECRETA**

**Art.1º)-** LLÁMESE a Licitación Pública Nº 02/2021, para la Provisión de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (2.763) módulos alimentarios tradicionales, DOS (2) módulos alimentarios celíaco sin TACC, SETENTA Y CINCO (75) módulos tradicionales merienda-colación, y CIENTO SETENTA Y DOS (172) módulos tradicionales desayuno-merienda para el servicio P.A.I.Cor. por el mes de Abril/2021, de conformidad a las especificaciones que obran en Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Particulares, Anexo IV Presupuesto Oficial; que forman parte de la Ordenanza Nº Or.4397/2021-C.D.

**Art.2º)-** La venta de Pliegos se efectuará en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Economía, Palacio Municipal 9 de Septiembre, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs, hasta el día 12.04.2021 inclusive. El valor de los pliegos asciende a la suma de Pesos cuatro mil (\$4.000.).

**Art.3º)-** Las propuestas serán receptadas en Mesa General de Entradas - Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales, 1er. Piso del Palacio Municipal "9 de Septiembre", hasta el día establecido para el acto de apertura, y la apertura de las propuestas se efectuará el día 13.04.2021 a la hora 10:00, en dependencias del Palacio Municipal 9 de Septiembre.

**Art.4º)-** El presente llamado a Licitación será dado a publicidad por el término de ley, en los Medios de Comunicación que corresponda.

**Art.5º)-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Economía - Sección Compras y Suministros, a efectuar el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia - C.U.I.T. Nº 30-65313950-7, en concepto de publicidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 98º) de la Ordenanza NºOr.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración.

**Art.6º)-** IMPÚTESE a la Partida 03.1.5.05.09.16.140)Gastos Prog. de Asist. Int.de Cba. P.A.I.Cor., de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.7º)-** COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer - Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno y Asuntos Institucionales

Raul Eduardo Bertalot - Sec. de Economía

**SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO**